

CONCON, 08 AGO 2017  
DECRETO ALCALDICIO N° 2011 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° letra “g” de la Ley N°19886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- d) Artículo 10, N°7 letra “e y g” del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto 250.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- f) Solicitud de Pedido N° 34 de la Dirección del DAEM de fecha 27 de Abril del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Informe N° 015 del Daem, que respalda la necesidad de la adquisición de los Relojes de Control Biométricos.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- a) Que los relojes Biométricos cumplieron su vida útil, no reconocen la huella digital del funcionario y no permite agregar nuevos funcionarios al Software.
- b) Que los relojes Biométricos traen incorporado un Software sobre el cual la Empresa “Qwantec” son titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.
- c) Los reiterados reclamos de los funcionarios, por no quedar debidamente registradas su asistencia o tiempos trabajados.
- d) La dificultad en el proceso de remuneraciones puesto que no se puede establecer con certeza total el tiempo efectivamente trabajado por los funcionarios.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de “ **Relojes de Control Biométricos, , marca Qwantec, y su programa de asistencia incorporado** ”, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “ **QWANTEC INGENIERÍA LTDA, Sistema de Control**”, RUT.: 76.173.410-5, por un monto de \$ 2.399.040.-, IVA incluido, según Cotización N° 60134.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-05-999, “Otros”.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RGD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado